

Nº ORDEN	CRITERIOS	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
A	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MEMORIA TÉCNICA)	Hasta 40 puntos.	UMBRAL MÍNIMO (20 puntos). Si la puntuación obtenida por una oferta en este criterio de adjudicación es inferior al umbral mínimo, dicha oferta no podrá continuar en el proceso selectivo
1	PLAN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO		De 0 a 24 puntos
1.1	Plan general de organización de la prestación del servicio de seguridad.	De 0 a 24 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta un plan de organización de la prestación del servicio óptimo a las necesidades de seguridad del Centro, describiendo la organización del servicio, los medios materiales y humanos que destinará a la gestión del servicio, considerándose éstos idóneos para el lote o lotes a los que opta, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición, así como detallando las medidas de supervisión y control y medidas de evaluación que aporten para el seguimiento y evaluación del servicio, con calidad y concreción ÓPTIMAS. Desde >=18 hasta 24 puntos ▪ Presenta un plan de organización de la prestación del servicio adecuado a las necesidades de seguridad del Centro, describiendo la organización del servicio y los medios materiales y humanos que destinará a la gestión del servicio, con calidad y concreción ADECUADAS. Desde >=12 hasta < 18 puntos ▪ Presenta un plan de organización de la prestación del servicio genérico o insuficiente, describiendo los medios materiales y humanos que destinará a la gestión del servicio con escasa o nula concreción, considerándose INSUFICIENTES. Desde >0 hasta < 12 puntos ▪ No presenta documentación alguna o dicha documentación es incompleta o adolece de errores manifiestos 0 puntos
2	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS OBJETO DEL CONTRATO		De 0 a 10 Puntos
2.1.	Descripción del edificio y estudio del sistema contra intrusión existente.	De 0 a 5 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Describe detalladamente los edificios en su conjunto: ubicación, entorno, accesos, distribución, sistemas contra intrusión, etc, realizando la catalogación del citado edificio según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión (si procede). Desde >3 hasta 5 puntos ▪ Descripción poco detallada del edificio y de los sistemas contra intrusión existentes. Desde >0 hasta 3 puntos ▪ No realiza descripción de los edificios ni de los sistemas de intrusión existentes o presenta errores manifiesto 0 puntos
2.2.	Vulnerabilidades y carencias de los edificios ante el riesgo de intrusión, y propuestas de soluciones considerando el sistema contra intrusión existente.	De 0 a 5 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades y carencias en los edificios ante el riesgo de intrusión y propone soluciones adecuadas. Desde >3 hasta 5 puntos ▪ Realiza un estudio poco detallado y presenta un estudio incompleto de las soluciones Desde >0 hasta 3 puntos ▪ No realiza estudio de las vulnerabilidades y carencias ante el riesgo de intrusión o dicho estudio es erróneo, no proponiendo soluciones o dichas propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades y carencias detectadas. 0 puntos
3	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE DIFERENTES RIESGOS		De 0 a 6 Puntos
3.1.	Documento donde recoja el procedimiento de actuación ante la manifestación de riesgo de intrusión y diferentes vulnerabilidades y alteración del orden.	De 0 a 6 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presenta protocolos de actuación adecuados referidos al propio Centro (no genéricos), ante los riesgos de intrusión y alteración del orden. Desde >3 hasta 6 puntos ▪ Presenta protocolos de actuación genérica pero adecuada Desde >0 hasta 3 puntos ▪ No presenta documentación alguna o dicha documentación es incompleta o adolece de errores manifiestos 0 puntos
B	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		Hasta 60 puntos
4	OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 48 puntos
	Se valorará en función de la baja que suponga la oferta económica total sobre la licitación	De 0 a 48 puntos	Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor bajada sobre el precio de la licitación, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa: Puntuación a otorgar= 48*Oferta Económica más baja/Oferta Económica que se valora.
5	MEJORAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO		De 0 a 12 puntos
	Puesta a disposición del servicio de horas anuales para la realización de tareas extraordinarias, que excedan del número de horas anuales establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Máximo: 12 puntos.	De 0 a 12 puntos	Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje sobre las horas obligatorias del PPT, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa. El límite máximo de porcentaje a ofertar por los licitadores para cada lote será de 5% anual/lote. Puntuación a otorgar = 12 * % empresa que se valora / % máximo.